



21 de marzo de 2007  
Circular No.022-2007

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad.

Referencia: Entrega de Documento que recoge el  
Contrato (Póliza) de Seguro Colectivo.

Señor (a) Gerente General:

Nos dirigimos a usted en atención a las denuncias, quejas y consultas que han interpuesto los usuarios de los servicios bancarios, referente a la falta de entrega del documento (Contrato-Póliza) que recoge los términos y condiciones de los Contratos de Seguro Colectivos, ofrecidos por las diferentes entidades bancarias que conforman el Centro Bancario Internacional.

Como es de su conocimiento, los Contratos de Seguro Colectivos recogen los términos y condiciones a los que se someten las partes contratantes, Compañía Aseguradora-Consumidor/Cliente.

Las entidades bancarias que ofrecen Seguros Colectivos deben asegurarse que todo usuario con el cual han suscrito una transacción bancaria, tenga en su poder una copia o fotocopia del documento mencionado, toda vez que es indispensable que las partes contratantes tengan pleno conocimiento de los términos y condiciones a los que están sujetos.

Le solicitamos al señor Gerente se sirva impartir instrucciones para el cumplimiento de la presente circular.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente Interino